



## NOTA DE PRENSA

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2008 DE LAS EMPRESAS DEL IBEX-35

Jueves, 16 de julio de 2009

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#) (IAGC) de las compañías del Ibex-35 correspondiente al ejercicio 2008. Este documento contiene un resumen de las principales conclusiones que se derivan de la revisión de los informes de las compañías que componían el índice al cierre del ejercicio, así como una descripción de las incidencias detectadas en la revisión de los informes y del grado de cumplimiento de las definiciones vinculantes y de las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

En general, se observa una mejoría en las prácticas de gobierno corporativo de las empresas del Ibex-35, ya que el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado ha pasado del 80,9% en 2007 al 84,9% en 2008. Un total de 11 compañías (31,4% en 2008 frente a 22,9% en 2007) sigue más del 90% del Código unificado y 1 de ellas declara cumplir el 100%. Por otro lado, una sociedad registra un grado de seguimiento por debajo del 50%.

A pesar de esta mejora, es preciso seguir elevando los niveles de transparencia de las informaciones contenidas en los IAGC, así como la mejor adecuación de la interpretación de determinadas cuestiones a la hora de explicar el grado de cumplimiento de las recomendaciones o las razones que motivan su falta de seguimiento.

De hecho, sería deseable un mayor esfuerzo en la información sobre la remuneración de los consejeros y las políticas retributivas ya que, al igual que en 2007, tan sólo el 34% de las sociedades desglosaron las retribuciones individuales de sus consejeros, detallando cada uno de los conceptos retributivos recomendados por el Código. Aunque un 74,3% de las sociedades presenta ante la Junta un informe sobre sus políticas de retribuciones, tan sólo el 25,7% declara someterlo a votación.

También se debería incrementar la información sobre el nivel de exposición al riesgo y su materialización, su probabilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos, pues en la mayoría de los casos sólo se ha aportado información genérica. Por último, sería recomendable un mayor detalle en la información sobre las relaciones o vínculos que tengan o hayan tenido los consejeros calificados como independientes



con la sociedad, sus accionistas significativos o directivos y, especialmente, las razones por las que la sociedad no ha considerado estos vínculos lo suficientemente significativos como para condicionar la independencia de los consejeros.

### **Consejeros independientes**

La definición vinculante establecida en el Código Unificado para considerar a un consejero como independiente ha dado lugar a la revisión de los 189 vocales calificados como tales. De dicho estudio se han puesto de manifiesto algunas situaciones que podrían cuestionar el adecuado cumplimiento de la definición en 12 de ellos, lo que ha motivado el envío de escritos a 6 sociedades solicitando información adicional, aclaraciones, o a la reclasificación del consejero en otra tipología.

Por otro lado, se ha incrementado el peso relativo de los independientes en los Consejos de Administración pasando de representar el 35,5% en 2007 al 37,3% en 2008. Además, el 71,4% de las compañías del Ibex (60% en 2007) cuenta, al menos con 1/3 de independientes en el Consejo. Aunque se ha incrementado la presencia de independientes en la Comisión de nombramientos y retribuciones, pasando del 53,8% en 2007 a 58,7% en 2008, la recomendación sobre la presencia de una mayoría de independientes en esta comisión sigue siendo de las menos seguidas por las sociedades del Ibex, con un grado de implantación (64,7%) inferior al nivel global medio de seguimiento.

Por su parte, la presencia promedio de mujeres en el Consejo de Administración se ha situado en un 8,7% frente al 6% de 2007. El peso relativo de las consejeras ejecutivas y dominicales ha disminuido y se ha incrementado el porcentaje de independientes y otros externos.

### **Remuneración**

En 2008 el importe agregado de las retribuciones de los consejos de las empresas del Ibex-35 ascendió a 264,3 millones de euros, un 2,8% menos que el año anterior, siendo la retribución media por consejero de 521.000 euros, un 4% menos que el año anterior. Este descenso tiene su origen en las indemnizaciones extraordinarias pagadas en 2007 y no es debido a una disminución real de las remuneraciones efectivas de los consejeros de las sociedades del Ibex. Descontando estas indemnizaciones, la remuneración media por consejero se hubiera incrementado un 1,5%.

En 2008 la estructura retributiva ha variado, reduciéndose en un 5,5% el importe agregado de los conceptos variables a cambio de un incremento del 4,4% en el importe fijo.

Respecto a la recomendación 41 sobre transparencia de retribuciones individuales, al igual que en 2007, un total de 12 sociedades desglosaron en las cuentas anuales la remuneración individual percibida por cada consejero por cada uno de los conceptos retributivos, otras 6 en-



tidades (5 en 2007) informan de la retribución individual, pero no por conceptos retributivos.

En 2008, sólo 4 sociedades declaran cumplir las siete recomendaciones del Código Unificado relativas a las remuneraciones.

### **Control de riesgos**

En este apartado, 6 sociedades (el 17,1% del Ibex-35) identifican los riesgos que les han afectado, otras 17 señalan que no se ha materializado ningún riesgo potencial y las 12 restantes tan sólo comentan que se han materializado los riesgos propios de la actividad. Esto ha dado lugar al envío de requerimientos para que las sociedades amplíen la información sobre sus riesgos. La información adicional complementaria recibida de las sociedades está disponible en la página web de la CNMV.

### **Consejo de Administración**

El tamaño medio de los consejos de administración de las empresas que componen el Ibex-35 no ha experimentado variaciones significativas. El promedio se sitúa en 14,5 consejeros (14,3 miembros en 2007), muy próximo al máximo de 15 recomendado en el Código Unificado. Cuatro empresas que en 2007 superaban este límite han incrementado el tamaño del Consejo en 2008 y 1 de las compañías, que cumplía la recomendación en 2007, ha superado el límite en 2008.

### **Estructura de la propiedad**

En 2008 se observa un incremento del 22,6% del capital social de las compañías respecto al año anterior, alcanzando los 29.944 millones de euros. Este incremento se explica, por una parte, por los cambios en la composición del Ibex, que supone un aumento de 4.562,4 millones de euros, un 19% más que el año anterior, y, por otra, porque a lo largo del ejercicio 8 sociedades realizaron ampliaciones de capital por 1.047 millones de euros, mientras que otras 6 lo redujeron por 90,3 millones.

En lo que respecta a la distribución de capital: en 13 sociedades (10 en 2007) existe alguna persona física o jurídica que posee la mayoría de los derechos de voto o que ejerce o puede ejercer el control, y en 7 sociedades (13 en 2007) la suma de participaciones significativas declaradas, incluyendo los paquetes accionariales en poder del Consejo, supera el 50% del capital social, sin que exista ningún accionista que individualmente ejerza el control.

Los miembros del Consejo también han aumentado su porcentaje en el capital social en 1,2 puntos en promedio, hasta el 12,4%, mientras que el capital en manos de accionistas significativos no consejeros se ha reducido hasta el 41,7% (43,8% en 2007).

La autocartera, por su parte, se ha incrementado hasta el 1,3% en promedio (0,8% en 2007) y 2 sociedades han declarado una autocartera-



ra superior al 3%. En el último semestre de 2008, se observa un incremento de la autocartera, existiendo una alta correlación negativa con el descenso en la cotización de empresas del sector bancario, constructor y de metálicas básicas.

El capital flotante ha aumentado 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior, situándose al cierre del pasado año en el 44,6%.

Por último, en 2008 las compañías del Ibex han realizado operaciones con sus accionistas significativos por importe de 46.407 millones de euros. La mayoría de estas transacciones, un 70,3% de total, corresponde a créditos, avales o garantías concedidos por bancos y cajas que son accionistas significativos de la sociedades cotizadas; mientras que otro 4,9% tiene su origen en los dividendos pagados durante el ejercicio.

### **Junta de Accionistas**

Cada vez menos sociedades imponen limitaciones al número máximo de votos y al número de acciones necesarias para asistir a las Juntas, manteniéndose la tendencia decreciente ya iniciada en 2004.

El porcentaje medio de asistencia a las juntas generales de accionistas celebradas en 2008 se situó en el 72,5% del capital, 3 puntos porcentuales más que el año anterior.

Las prácticas de Buen Gobierno ponen especial énfasis en la adopción de medidas que favorezcan la participación de los accionistas minoritarios en la Junta General. Del análisis de los IAGC, se observa un menor porcentaje de participación de los accionistas minoritarios en las juntas de las empresas con mayor capital flotante, por lo que resulta necesario que las compañías sigan adoptando medidas para fomentar la participación de los accionistas en la Junta.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de las empresas de Ibex-35 correspondiente al año 2008 está disponible en: <http://www.cnmv.es/publicaciones/IAGC20008IBEX.PDF>